JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00392-00

Vencido el traslado del avalúo suministrado por el ejecutante, este despacho, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

Total del avalúo para el inmueble con matrícula 350-94151, es de $99.558.000,oo.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb2f1fe2b361dcdb0fd8dc9801b8c6f30ff8a786ee731c4f4f5a42ce68d2434a
Documento generado en 08/09/2020 05:27:55 p.m.